



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0224-12

SALTA, 26 MAR 2012

Expte. N° 20.386/11

VISTO:

La Res. H. N° 1639-11, mediante la cual se convalida la Res. N° 346-SRT-11, emitida por Dirección de Sede Regional Tartagal por la que se reconoce al Prof. Gerardo Godoy, la extensión de funciones de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría Literaria II", en la Carrera de Letras de la mencionada Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 1° de la citada resolución se ha consignado erróneamente el nombre del citado docente;

Que corresponde emitir la presente resolución rectificando el error involuntariamente incurrido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 1639-11, en el sentido de dejar debidamente consignado el nombre y apellido del Prof. Gerardo Godoy, por lo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 346-SRT-11, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se reconoce al Prof. Gerardo Godoy la extensión de funciones de su cargo docente como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple de la asignatura "Teoría Literaria I" en la asignatura "Teoría Literaria II", de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal".

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al interesado, y siga a Sede Regional Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Prof. Gerardo Godoy
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.